



NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral</b>			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cedula	CCM-05
La asignación, baja y actualización de clave catastral, es una identificación donde se inscribe y registran los inmuebles ubicados en el municipio, asistir al contribuyente para efecto de obtener una manifestación la cual contiene número de folio con los datos del predio correspondiente, valor catastral, superficie de terreno, construcción y firma de la autoridad catastral.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Art.171, Fracciones I, II y III, Art. 179, Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 24, 26 y 27, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I., I.3. Políticas Generales, Acgc001, Acgc004, Acgc006, Acgc014, Fracción I, Inciso e), Apartado II. Asignación, Reasignación de Clave Catastral, II.3. Políticas Generales, ACC001, ACC003, del Manual Catastral del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación catastral por asignación Memorándum por baja o reasignación de clave catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor realice una declaración de impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles traslativas de dominio, fusión de predios afectaciones, ubicación física del inmueble saturación de manzanas.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizará para mantener actualizada la cartografía a nivel predio, digital.	
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1
Art. 47 Fracción VII, Art. 147 Fracción VII, Art. 116, Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, Art. 171, Apartado II Y III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 104 Y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. <b>Art. 24, 26 y 27, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b> Apartado I., I.3. Políticas Generales, Acgc001, Acgc004, Acgc006, Acgc014, Fracción I, Inciso e), Apartado II. Asignación, Reasignación de Clave Catastral, II.3. Políticas Generales, ACC001, ACC003, del Manual Catastral del Estado de México.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1
Art. 47 Fracción VII, Art. 147 Fracción VII, Art. 116, Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, Art. 171, Apartado II Y III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 104 Y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. <b>Art. 24, 26 y 27, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b> Apartado I., I.3. Políticas Generales, Acgc001, Acgc004, Acgc006, Acgc014, Fracción I, Inciso e), Apartado II. Asignación, Reasignación de Clave Catastral, II.3. Políticas Generales, ACC001, ACC003, del Manual Catastral del Estado de México.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1
Art. 47 Fracción VII, Art. 147 Fracción VII, Art. 116, Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, Art. 171, Apartado II Y III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 104 Y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. <b>Art. 24, 26 y 27, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b> Apartado I., I.3. Políticas Generales, Acgc001, Acgc004, Acgc006, Acgc014, Fracción I, Inciso e), Apartado II. Asignación, Reasignación de Clave Catastral, II.3. Políticas Generales, ACC001, ACC003, del Manual Catastral del Estado de México.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada</li> <li>Se revisa la documentación con los requisitos completos</li> <li>Se agenda una cita para la inspección física</li> <li>El día de la inspección el contribuyente asiste a la oficina donde solicito el trámite para llevar al inspector al predio</li> <li>Después de realizar la inspección, el contribuyente regresa diez días después de la visita, para que se le entregue la documentación correspondiente al procedimiento.</li> </ol>	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días							
COSTO:	\$283.00 (para asignación de clave catastral)		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N o	TARJETA DE CRÉDITO	N o	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN- DEL TRÁMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Catastro Municipal				Catastro Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan S/N			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río				
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm					
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO:				
(713)	1320004	108	No Aplica	No Aplica				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				
FORMATOS) DESCARGABLES	No Aplica							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Quién puede realizar el trámite de asignación, baja y reasignación de clave catastral?</b>							
RESPUESTA:	El propietario, en caso de ser otra persona distinta deberá presentar carta poder (original) debidamente identificado (la carta poder deberá cumplir preferiblemente con lo siguiente: llenado con tinta azul, copia de la identificación oficial de quienes participan en ella).							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Qué identificación oficial puedo presentar?</b>							
RESPUESTA:	INE, pasaporte id, cartilla de servicio militar (en caso de ciudadanos hombres)							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Existe alguna otra oficina para realizar el trámite?</b>							
RESPUESTA:	Únicamente se puede realizar en las oficinas de la coordinación de catastro municipal							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
<b>ALMOLOYA DEL RÍO</b> Elaboro: Ayuntamiento 2025 - 2027 <b>CATASTRO</b> Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores NOMBRE COMPLETO		<b>ALMOLOYA DEL RÍO</b> Revisa y firma: Ayuntamiento 2025 - 2027 <b>CATASTRO</b> Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  _ 03 / Abril / 2025 _				